

DECRETO

Expediente nº: 1158/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: AYUDAS SOCIALES DESTINADAS A LA CIUDADANÍA DE LOECHES EN RIESGO DE POBREZA Y/O EXCLUSION SOCIAL 2026

D. Antonio Theodori Andrés, Alcalde de Loeches,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose aprobado las bases para la concesión de la subvención de Ayudas sociales a la ciudadanía de Loeches que se puedan encontrar en riesgo de pobreza y/o exclusión social, en sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2026;

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de las Ayudas sociales destinadas a la ciudadanía de Loeches en riesgo de pobreza y/o exclusión social 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 60.000 € (SESENTA MIL EUROS), a la que asciende el importe de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 103 2310 48101.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a D. César Martín-Grande Velo (Concejal de Servicios Sociales) y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a D^a. MARIA PILAR VAQUERO MARBAN (Directora de la MISSEM) y a D^a. ALFONSA CABEZAS GOMEZ (Directora Centro de Mayores).



QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Loeches, a fecha de firma.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

